Jueves 15 de Febrero de 1883 — MONTEVIDEO — Año XX 2ª Época Núm. 5,383

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitados

ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	$ 2 00 pesos oro
Por 6 meses.	10 50 » »
Por un año.	20 00 » »
Número suelto	0 10 cent. »
Id. atrasado.	0 20 » »

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Jueves, Santos Raimundo, Faustino y Jovita.
San Graton, mártir en Roma, que juntamente con su mujer y toda su familia fué bautizado por San Valentin obispo y poco despues fué con ellos martirizado.
San José, diácono en Antioquía.
San Decoroso, obispo y confesor en Capua.
46 dias transcurridos, faltando 319 para fin de año.
Cuarto creciente (2.º dia).
Sale el sol á las 5 h. 8 m. y entra á las 6 h. 52 m.

Efemérides

1819—CONGRESO DE ANGOSTURA.

El general Bolívar abrió el Congreso en la capital provisoria de Angostura, ó Santo Tomás de la Guyana, el 15 de Febrero de 1819, donde tambien figuraba la provincia neo-granadina de Casanaré que se hallaba fuera del dominio español, y Venezuela, que eran parte de la nueva República de Colombia.

1858—BATALLA DE PIGÜÉ.

El 15 de Febrero de 1858 tuvo lugar una reñida batalla entre las fuerzas de Buenos Aires mandadas por los coroneles D. Nicolás Granada, D. Emilio Conesa y D. Wenceslao Paunero y las indiadas de la Pampa á las órdenes del famoso Calfucurá, en el lugar denominado Pigüé. La bata la cesó con la entrada del sol, quedando ambas fuerzas combatientes sobre el campo de batalla.

EL SIGLO

Explicaciones

Está equivocado *El Bien Público*—Nosotros no hemos pedido socorro sintiéndonos solos y desamparados, para que los colegas liberales acudan á sacarnos de los apuros en que modestamente supone el órgano clerical que nos pone con su poderosa dialéctica—No es eso—Pequeños como somos, en el terreno de la discusion nos sentimos con fuerzas para hacer frente á los que llevan una bandera incompatible con la libertad de discutir.

Nos pareció que el colega de *La Razon* se equivocaba en su táctica, y que temeroso de perder el contingente político que esperaba del concurso del partido clerical, abandonaba el campo, no precisamente de la controversia religiosa, sino del sostenimiento de la educacion libre de las influencias clericales.

Entonces creimos de nuestro deber hacer un llamamiento al colega liberal, recordándole la incompatibilidad absoluta que existe entre las tendencias del clericalismo y las doctrinas que con tanto brillo y tan envidiable elocuencia profesa y sostiene el ilustrado redactor de *La Razon*—Esto fué lo que nos indujo á escribir el artículo que lleva por epígrafe *Ilusiones*.

¿Nos equivocamos al suponer que ese era el móvil de *La Razon*?—Tanto mejor—Quiere decir que podemos contar siempre con su poderoso concurso para sostener la causa de la educacion y defenderla de las acechanzas de aquellos que quisieran hacerla retrogradar sometiéndola á la influencia clerical.

No hemos de entrometernos á señalar á los colegas la línea de conducta que han de observar—Recientemente hemos manifestado nuestra conviccion de que las condiciones de la propaganda periodística exigen que cada diario hable de los asuntos que tenga por conveniente, sin someterse á un plan de operaciones acordado préviamente en una Asamblea de periodistas. La libertad que reclamamos para nosotros, la reconocemos en todos. No es atacar esa libertad demostrar que sería una ilusion contar con el concurso del partido clerical para lograr la práctica de los principios democráticos que son base y fundamento del *Self-Government*.

Bien ha hecho *La Razon* en tomar en buena parte nuestras amistosas observaciones.—Nos hubiera agraviado tomándolas de otro modo. —Tenemos motivo para holgarnos de la libertad que nos tomamos, puesto que esa libertad ha dado ocasion á que el estimado colega afirme su bandera y desmienta los informes que motivaron nuestro artículo.—No hubieran bastado esos informes por sí solos para decidirnos á escribirlo.—Hubo dos circunstancias que nos determinaron á hacerlo, y que queremos mencionar para dar satisfaccion plena á *La Razon*. —La una fué que en el último editorial en que hace dias impugnó al *Bien Público* y á los clericales, se advertia la expresion del pesar que le causaba el que las intemperancias de aquel diario le obligasen á romper su calculado silencio. — Repase *La Razon* aquel artículo y comprenderá el efecto que produciria en los que ya habiamos oido los rumores á que hemos aludido.

La otra circunstancia es que en nuestra opinion es llegado el momento de defendernos de la avalancha de congregaciones que ahuyentadas de Europa por la reaccion anticlerical, acuden á estas playas con la mira de apoderarse si pueden de la educacion. En el discurso pronunciado por el Sr. Sarmiento en el Internato Normal de Señoritas y en el ataque de *El Bien Público* á ese discurso, vimos escaramuzas de la gran batalla educacionista que hoy se riñe en todo el mundo civilizado entre la educacion científica y láica y la educacion clerical. Nos doleria mucho, lo confesamos, que en esta lucha, la mas trascendental de la época presente, no estuviera en su puesto el esforzado campeon de *La Razon*.

Dice este que mientras el Dr. Castro esté al frente del Ministerio de Instruccion Pública nada hay que temer en las regiones oficiales.—Estamos de acuerdo, y así lo hemos manifestado—Lo que hay es que en nuestra opinion, ya que hay elementos anti-clericales en el seno del Gobierno, es deber nuestro apoyarlos en ese terreno. Y que hay esos elementos, no puede dudarse.—Lo indica la presencia del Dr. Castro en el Ministerio be Gobierno—Lo indica tambien su candidatura para el nuevo Ministerio de I. P. Lo demuestra el mismo personal de la Direccion—Ademas, *La Razon* sabe que el redactor del diario gubernista *La Nacion* ha emitido doctrinas y apreciaciones absolutamente incompatibles con las pretensiones y las doctrinas de los clericales—Ya vé el colega que no puede decirse con verdad que toda la prensa anti-clerical es tambien anti santista—No: por fortuna de la República al General Santos no le ha dado por seguir las huellas de García Moreno el del Ecuador—Si así hubiera sido, si el militarismo se hubiera hecho clerical, ya no existiria la Ley Vareliana—El señor don Francisco Bauzá hubiera subido á la Direccion para echar abajo aquella Ley—A estas horas *El Bien Público* y sus amigos serian gubernistas, porque siempre que hay ocacion dicen á boca llena que son católicos antes que políticos.

Pues bien.—Nosotros; que hacemos en política la oposicion al actual Gobierno, le apoyamos resueltamente en sus tendencias anticlericales.—Creeríamos faltar á nuestro deber si así no lo hiciéramos.—Creeríamos hacernos cómplices del retroceso que aquí vendria si el espíritu clerical predominase.—La cuestion de educacion entraña la suerte del porvenir. Eduquemos una generacion de ciudadanos: eduquemos una generacion moral, pero libre de preocupaciones, y algun dia la Patria recogerá el fruto de la semilla que hoy se siembra.—Si por el contrario educásemos una generacion de clericales, seria preciso renunciar á toda esperanza.—Las doctrinas del *Syllabus* prevalecerian sobre las doctrinas de la libertad y la democracia.—El fanatismo engendra necesariamente la servidumbre.—Los hijos del fanatismo pueden amar la independencia de la Patria: pero en su pecho no puede arder el amor á la libertad.

Algunas alusiones hay en el artículo de *La Razon* á la táctica periodística del viejo *Siglo*. —No queremos recogerlas, porque no deseamos prolongar esta discusion—Nosotros hemos esplicado ya nuestra conducta, cuando en otra ocasion se dijo en son de acusacion que nos callamos *cuando las papas queman*—Es verdad — En los dias nefastos en que la violencia amenaza atacar las imprentas, nosotros nos callamos. Hemos venido á la prensa á discutir con la pluma: no á luchar con el revólver ó con el garrote — No queremos provocar las iras de las turbas para que vayan á hacer pedazos la imprenta de *El Siglo*, que no es nuestra, ó á verter la sangre de infelices é inocentes tipógrafos.—No queremos ganar un asilo seguro para enviar desde allí cuartillas comprometedoras—Preferimos callarnos, cediendo á la fuerza mayor, y esperar que pase la tempestad.

Revista de los diarios de anoche

La España

A pesar de nuestro natural conciliador y pacífico, (dice) á pesar de nuestros buenos deseos de vivir en paz y armonía con nuestros apreciables colegas, existen desgraciadamente dos de ellos con los cuales nunca hemos podido entendernos por la sencilla razon de que ellos siempre califican de negro lo que á nosotros nos parece blanco, y nuestros ojos ven siempre negro como la tinta lo que á ellos les parece más blanco que la leche.

Estos dos colegas que nunca están de acuerdo con nosotros, y que tampoco lo están entre sí, ni menos con ninguno de los demas diarios de Montevideo, son el órgano santista que defiende á todo trance cuanto se relaciona con el gobierno que está haciendo á su manera en la actualidad la felicidad y la dicha de la República, y el órgano ultramontano, que siempre defiende, con razon ó sin ella, cuanto se relaciona con los intereses clericales y sueña tambien á su modo con hacer la dicha y felicidad del Uruguay y convirtiendo esta hermosa tierra en una especie de feudo de los obispos de Roma.

Seria de parte nuestra sobrada candidez (agrega) el tomar á lo serio los ataques del uno y del otro colega, y hasta puede decirse que seria de parte nuestra una especie de ingratitud si les guardáramos rencor por ellos, cuando sus ataques é insultos en vez de hacernos mella nos alientan y nos dignifican.

Siga el uno desatándose en improperios contra *La España* y llamándonos *mordaces por oficio*, y diciendo que con nuestra propaganda desacreditamos á la República ante las naciones europeas, y poniendo en duda el que un extranjero que propaga la idea del bien, que defiende la libertad, el derecho y la justicia, presta mejores servicios al pais en que habita, al pais donde tiene sus intereses y es la patria de sus hijos, que el *patriota* ciudadano natural que tiene alquilada su pluma y vendida su conciencia á la iniquidad, y vive y medra explotando las calamidades de su propio pais y echando lodo á la frente de sus compatriotas dignos é independientes.

Siga en buenhora el otro llamándonos *liberalotes*, ignorantes é intransigentes, y diciendo que al pedir libertad para todas las opiniones, respeto igual para todas las creencias, ofendemos la conciencia de la mayoria de los habitantes del pais que es *eminentemente católica*.

Escribe despues varios sueltos de redaccion bajo el título *Gotas de tinta*.

La Tribuna Popular

Opina que mientras no se conozcan las bases del Banco Nacional, que se anuncia como rumor, es intempestiva toda discusion, y que podria suceder que diera orígen á un buen chasco.

Acepta desde ya, que dadas las condiciones especiales porque atraviesa el pais, peligro habria en que se fundara un Banco puramente del Estado, pero no hay que gastar tiempo en demostrarlo; de por sí, se vendria al suelo todo proyecto bancario concebido bajo tal principio, é indica la conveniencia de tener un Banco parecido al de la Provincia de Buenos Aires.

El Telégrafo Marítimo

Viene sin editorial pero ocupa su sitio un artículo de colaboracion firmado *Orff*, apoyando el proyecto de una nueva línea telegráfica entre las dos capitales del Plata que pretende establecer la Empresa del *Telégrafo Oriental*, á cuyo efecto se presentará en breve al Gobierno de la República.

Las condiciones para el establecimiento de la línea fueron publicadas primero por el *Hilo Eléctrico* y reproducidas despues por otros colegas.

El Ferro-carril

Analiza las últimas noticias de Francia. Cree fuera de duda que se ciernen grandes peligros sobre los destinos de la república francesa, viendo en el manifiesto napoleónico un indicio de la conspiracion monárquica,

Correspondencia de Lisboa

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Enero 23 de 1883.

No es por cierto tranquilizador para los amantes de la paz, el cariz que presenta el horizonte político en Europa, ni halagadora para los que observan atentamente el movimiento y aspiraciones de los gobiernos extranjeros, las deducciones que fatalmente se desprenden del exámen de sus procedimientos y de las precauciones militares que aceleradamente adoptan.

La cuestion de Egipto si momentáneamente no originará en período mas ó menos corto, complicaciones que desde el principio de la invasion inglesa eran fáciles de prever. Por de pronto, la última nota dirigida por el Gabinete de Saint-James al de Constantinopla, ha producido en el Divan pésima impresion y acabará por enfriar mas y mas, sino á romper del todo, las ya cordiales relaciones existentes entre Turquía é Inglaterra.

Por lo que á Francia concierne en este asunto, no quiere ni debe someterse á las conveniencias ni al autoritario proceder de la Gran Bretaña, y en estos términos se explican los periódicos.

Algunos de estos aseguran que gana terreno el proyecto de algunas potencias continentales de someter la cuestion de Egipto á una conferencia europea, en vista del proceder de la Gran Bretaña.

El *Temps* publica un despacho de Viena asegurando que aquel Gobierno opina lo mismo que el de Paris acerca de los intereses financieros en Egipto, intereses que están garantizados de estipulaciones internacionales y que por lo tanto, no pueden ser desatendidos como un simple acto autoritario de Inglaterra.

Si de esta cuestion pasamos á otra, hoy de palpitante interés, hallaremos que el Gobierno italiano se preocupa—y creemos con razon, de los repetidos actos de hostilidad que se están llevando á cabo en Roma y en otros puntos de la Península contra el imperio austriaco. A fin de cortar el vuelo que tales manifestaciones van tomando, el Gobierno del Rey Humberto comienza á desplegar la mayor severidad contra los republicanos y los anarquistas, que bajo el pretexto de honrar la memoria de Oberdank, han intentado é intentan lanzar á Italia en una guerra desastrosa contra el Austria. El lunes último se ha renovado el incidente de la Universidad de Roma; el círculo universitario ha conseguido en veinticuatro horas un nuevo busto y procedia ya á su inauguracion cuando la policía invadió el salon, quedando presos 25 miembros del círculo.

A la misma hora intentaban los miembros de la *Asociacion de los derechos del hombre*, provocar una demostracion anti-austriaca en el Corso; la policía y los carabineros tuvieron que intervenir para dispersar á la muchedumbre, quedando presos muchos manifestantes, entre otros el tribuno popular Parboni.

Sin embargo, preciso es que se adopten rápida y enérgicamente nuevas medidas, sino quiere Italia verse envuelta en grandes complicaciones que no sabemos qué resultado satisfactorio podria tener para ella, no obstante, el lenguaje de algunos periódicos que al espresar su deseo de ver marchar á su país en la política europea con entera independencia de otras grandes potencias, (Aludiendo á Alemania y Austria-Hungria). Hacen alarde de las fuerzas militares con que cuenta Italia, y que un diario de la Capital hace ostentaciones, como quien quiere lanzar un reto.

Es indudable que si se tiende la mirada hácia el imperio austro-húngaro notaremos que de poco tiempo á esta parte, viene desplegando una actividad prodigiosa, reorganizando apresuradamente su ejército.

Si á Rusia la dirigimos, veremos al gobierno moscovita tomando eficaces disposiciones militares, y concentrando numerosas fuerzas en la frontera de Polonia.

Y si á lo que expone la prensa alemana para pedir el aumento de artillería de campaña se atiende, resultarán datos que tienden á hacer creer más y más fundadamente en la posibilidad de próxima y sangrienta lucha; pues del recuento que aquella hace, sin hacer mérito ya de lo que hemos expresado respecto de Italia, aparece que Francia tiene en la actualidad 437 baterias con 2,622 piezas de campaña, mientras que Alemania no posee mas que 340 baterias con 2,040 cañones, y que Rusia puede disponer de 440 bocas de fuego mas que los alemanes.

En cuanto á estos, digan lo que quieran sus periódicos, ya sabemos que no se descuidan, antes bien, son la nacion previsora por excelencia.

Digasenos, pues, si racionalmente considerados actos y cosas, no hay motivos sobrados para creer en la proximidad de una guerra que, ya resucitando la llamada cuestion de Oriente, ora bajo otro pretexto cualquiera, podrá ser de corta duracion; pero no por eso dejará tambien de ser reñidísima.

Un telégrama de Lion dice que el príncipe ruso Krapotkine ha pronunciado hoy su defensa ante el Tribunal encargado de juzgar á los anarquistas.

Ha tratado de demostrar que la sociedad de trabajadores, llamada «La Internacional» no existe ya.

Ha dicho que las ideas socialistas marchan ahora por una nueva corriente.

Ha sostenido que el único medio práctico de mejorar la suerte de los obreros es la expropiacion de todo la propiedad por el Estado.

Y ha terminado asegurando que no pasarán diez años sin que triunfe en Europa la revolucion social.

El presidente del tribunal ha recibido hoy varios anónimos amenazándole de muerte en el caso que sean condenados los anarquistas.

La mayor parte de ellos proceden de Alemania, Suiza y Rusia.

La prision del príncipe Gerónimo Napoleon, por su proclama subversiva no ofrece mas interés que el de un incidente pasajero, del que ya nadie se acuerda. Se cree que el príncipe sera absuelto y expulsado.

Dicen de Lóndres que algunos circasianos trataron anteayer de asesinar al Sultan, hallándose de servicio en Palacio, pero descubierta á tiempo la conspiracion, la guardia albanesa salió á la defensa del soberano resultando una lucha en las habitaciones imperiales que terminó siendo rechazados los circasianos. Asegúrase que hubo muertos y heridos por ambas partes.

España se despuebla. No otra cosa puedo decir al leer el siguiente párrafo de un diario madrileño:

«El correo de Canarias nos trae noticias desconsoladoras.»

«El archipiélago se vá á quedar desierto. En virtud de un contrato con el Gobierno de Méjico, han debido pasar á este pais 1,000 familias de Canarias. De Las Palmas llevó ademas el *Lerbea* unos 500 emigrantes. Los buques *Fermina*, *Concepcion* y *Agustina*, han llevado tambien bastantes pasajeros, habiendo pueblo como Mogan en la Gran Canaria, que se ha quedado casi sin habitantes. El vapor *Gran Canaria* se preparaba á salir con mas de 600 individuos.»

El periódico pone el grito en el cielo, y llama la atencion del Gobierno español.

El nuevo Gabinete, es la segunda edicion del anterior. El mismo presidente, las mismas tendencias, y el mismo programa de Gobierno.

Le auguro una existencia efímera.

La izquierda, (nuevo partido) está en puerta y con probabilidades de éxito.

Aquí, en Portugal, se va á proceder á la reforma Constitucional. Con la supresion de la Cámara de los Pares, organízase el Senado en una forma parecida al de Francia y España. El Senado compondráse de 150 senadores nombrados por el Rey, 50 representando diversas categorias y los restantes 50 elegidos indirectamente ó por compromisarios.

La Cámara de diputados compondráse de 160 invidudos, adoptándose un sistema electoral que facilite la representacion de las minorías.

C. Jardim.

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

3 de Enero de 1883.

(Conclusion)

Con relacion á Inglaterra, al paso que este país sabe que perdió en Gambetta un amigo sincero de su influencia en el mundo, el gobierno se siente mas desembarazado en Egipto. Por muchos dias aun la atencion pública quedará inclinada á la Francia, que no podia tener mayor prueba de cuanto ella ocupa la atencion, mueve simpatías del mundo que la sensacion general de dolor causada en todas partes por su grande é irreparable pérdida.

Tuve ocasion cuando Gambetta fué derribado del poder, de comentar las razones de su naufragio. Eso provino en gran parte de las instituciones que la Francia tiene hoy. La república actual no tiene una posicion que sirva á un hombre como él. La de presidente obligado á tomar el ministro que la mayoría le indica, sirve á un hombre sin ambicion personal, que se satisfaga con la dignidad y los honores de la posicion, pero no á un hombre de iniciativa, de tribuna, cuya corona es la palabra; cuya razon de ser es la accion personal. Por eso no sirvió á Thiers, que abdicó luego que la mayoría parlamentaria cambió de eje.

La de presidente del consejo, con un presidente así rey constitucional, debia por el contrario servir á un hombre de esos; y sirve en teoría; pero en la práctica hay dificultades que hacen en Francia, sinó en una república parlamentaria que en una monarquía, la posicion de primer ministro secundaria. Es por eso que Gambetta solo por indeclinable necesidad aceptó el puesto de primer ministro y era candidato ostensible á la futura presidencia. El sistema de un presidente primer ministro como la España ensayó con tan malos resultados era la única forma de república en que podia haber lugar para Gambetta.

La forma americana de gobierno, esto es, un ejecutivo independiente del congreso, no tendria, como la forma francesa, una posicion con los requisitos necesarios para un hombre como Gambetta ejercer su accion y mantener su legítima influencia. Solo la república como la propuso Grevy en 1848 podia convenir á un Mirabeau, á un Thiers y á un Gambetta. De ahí su caida cuando subió al puesto de presidente del consejo.

Muchos no creen en hombres necesarios. Que no debe haberlos, yo tambien digo y pienso, y que las naciones deben aprender á su costa á dispensar á sus protectores y á emanciparse de tutelas aun las mas brillantes, es la primera máxima de la educacion política. Pero si no hay hombre necesario á la naturaleza, ni que sea capaz de impedirles la evolucion, es un gran error decirse que no hay hombres que fueron ó son necesarios á sus respectivas naciones y á la sociedad en general, esto es, hombres sin los cuales aquellas en vez de triunfos podian haber sufrido reveses, y esta tendria necesidad de un largo y doloroso circuito para llegar al mismo punto á que ellos la condujeron en línea recta.

Puede decirse que son las circunstancias las que hacen inspirar á los hombres, pero si es exacto que las naciones dispuestas á realizar un propósito firme, hallan siempre un instrumento, es pura supersticion ó afirmacion doctrinaria decir que donde el génio y la iniciativa de un hombre halló una solucion y determinó un progreso, otro cualquier hombre haria lo mismo en su lugar. Es así que puede decirse que en un momento Gambetta fué un hombre necesario y lo era cuando murió un hombre necesario. Nunca los Crémieux, les Glais-Bizoin y otros miembros de la defensa nacional habrian conseguido levantar á Francia despues de Sedan!

Y si por acaso la Francia se hallase mañana en las mismas difíciles condiciones, el simple hecho de no poder decirse hóy que hombre habia de repetir el mismo prodigio, al paso que ayer todos indicaban el nombre de Gambetta, basta para demostrar que él era el hombre necesario de una situacion que tal vez no se produzca, pero que si se produjese, no dará por cierto tiempo á que entre en accion desde el principio, una fuerza de tamaña energía como seria la influencia de Gambetta sobre el patriotismo nacional.

Que haya hombres de esos en Francia como en la Alemania, en Italia como en Rusia, en el Perú como en el Brasil, todos debemos desear que esos hombres representen un sentimiento, un esfuerzo, una conviccion, sin la cual las naciones nada valen, ni tienen mas razon de ser. Por mas que se diga, un Bismarck, un Cavour, un Gladstone, un Gambetta, no pesan tanto en la balanza de los destinos nacionales como los anónimos que creen que habrian hecho tanto ó mas que ellos en las mismas condiciones. Si prevaleciera la teoría de ese fatalismo optimista nunca habria una pérdida real para cualquier pais, por mas eminente que fuese el hombre arrebatado.

El génio no vale como la mediocridad. Ni un astrónomo secundario habria ocupado el lugar de Newton, ni un pintor de segunda clase habria ejecutado las obras de Rafael, ni otro cualquier individuo desempeñado en la música que cupo en la historia á un Péricles y á un Mirabeau.

Es ese sentimiento de que la pérdida de Gambetta fué irreparable y que la destruccion de ese hombre fué la destruccion de una fuerza poderosa ,que si puede ó no reconstituirse, es un problema actualmente insoluble que anima la Inglaterra, la Europa y la nacion francesa.

Séame lícito sin distincion de partidos y sin referencia á divisiones intestinas, ofrecer á la colonia francesa del Brasil la simpatía de un corazon que siempre sintió los lazos de consanguinidad de la raza latina y siempre participó de las grandes emociones de Francia, en este momento en que ella llora la pérdida de un hombre del cual dicen los adversarios que «no dejó nada en su pais», pero que por el contrario le dejó una leyenda inmortal de confianza en la adversidad, de esperanza tras los mayores reveses y de valor hasta la última gota de sangre.

REMITIDOS

La Empresa Corrales de Abasto

Y LA QUIEBRA MAUÁ

El representante de esta Empresa se ha propuesto quedar con la palabra en esta campaña que ha abierto contra Mauá y C.ª aun en quiebra, y como su arsenal de falsedades y denuestos está agotado, de ahí que sus elucubraciones no sean ya otra cosa que variaciones sobre el mismo tema, que como el lector recordará (¿cómo no ha de recordarlo si es el pan de cada dia!) consiste en lo siguiente: La quiebra debe ser declarada fraudulenta, porque Mauá y C.ª entregaron en 1874 cantidad de bienes en pago parcial de lo que debian á sus acreedores domiciliados en Rio Janeiro.

Mauá y C.ª deben ser declarados quebrados fraudulentos, porque se reconocen deudores del Banco de Rio ó su concurso, á pesar del concordato que ese Banco hizo con sus acreedores.

A cualquiera se le ocurre que si Mauá y Ca. eran hábiles para contratar en 1874, al pagar parte de lo que debian á sus acreedores en Rio, lejos de cometer un acto fraudulento no hicieron más que cumplir una obligacion estricta.

A cualquiera se le ocurre que aún cuando así no fuera, nunca tal hecho podria servir para calificar de fraudulenta la quiebra acaecida NUEVE AÑOS despues.

A cualquiera se le ocurre, que es absurdo afirmar que el concordato celebrado entre fallido y acreedores, extingue las deudas de terceros con el fallido.

Pues nada de eso: al Sr. D. Mario Perez estaba reservada la gloria de sostener todo lo contrario y el desarrollo de su tésis ya lleva abortados media docena de remitidos.

Es verdad que para refutar las objeciones que se hacen, este señor se vale de un medio muy fácil. Presta oidos de mercader á lo que decimos, nos atribuye afirmaciones que no tienen sentido comun, y despues nos combate.

¿Revela esto mala fé, ó es que el Sr. D. Mario Perez está connaturalizado con el absurdo?

Sea de ello lo que fuere, la verdad es que esa es su táctica.

Prueban lo que decimos los últimos remitidos, en uno de los cuales D. Mario Perez nos atribuye este párrafo:

« El concordato se efectuó entre la *casa de Rio y tercera persona* y sus acreedores y no entre la Sociedad Pastoril y los referidos acreedores».

Colocados por mano de D. Mario en ese terreno, nos combate á su gusto, *se desafoga el hombre*.

Pero con ese proceder solo consigue llenar el dia, pues es tan enorme la falsedad que por sí misma se revela.

Y en efecto; hasta ahora sabiamos que un concordato puede verificarse entre fallido y acreedores y que solo el fallido y los acreedores pueden celebrar tal convenio. Pero D. Mario supone un concordato celebrado entre el fallido y terceras personas y los acreedores, y supone tambien, como si esto ya no bastára, un concordato celebrado entre una tercera persona y los acreedores del fallido. Como se vé es tan monstruoso el absurdo que se encierra en ese párrafo, que en sí mismo lleva la prueba de que es una falsedad.

En efecto: lo que hemos dicho en nuestras anteriores publicaciones para demostrar cómo mis representados lejos de cometer fraude cumplieron con su deber en reconocer entre sus acreedores el Concurso de Rio, fué algo muy distinto y que lo repetiremos, mas una vez por todas.

Quiebra el Banco de Rio siendo fuerte acreedor del Banco de Montevideo y *siendo entre sí completamente independientes y estrañas ambas casas*.

A cierta altura del juicio, el Banco de Rio propone en concordato á sus acreedores lo siguiente: 7 p.% en dinero, lo que se cobrase de las reclamaciones contra el Estado y 44 p.% en acciones de la *Pastoril*.

Ahora bien: para que ese 44 p.% tuviera una existencia real, era necesario que el Capital de 4.000,000 de la Pastoril estuviese cubierto, y como segun el último recuento el valor venal de sus bienes fué calculado solo en 2 millones y cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos, habia que compensar de alguna manera la diferencia.

Entonces el Banco de Rio que habia recibido del Banco de esta plaza los bienes con que se formó la Sociedad Pastoril, *agregó* al capital de esta *para responder al concordato, á ese solo efecto*, su crédito actual contra la casa de Montevideo, ó mejor dicho el crédito que por su quiebra habia pasado á su concurso, lo que resulta de la propuesta del concordato.

Luego pues, ese concordato no pudo extinguir el crédito contra el Banco de Montevideo: lejos de ello se consentia en la propuesta de concordato á *condicion* de que para cumplirlo estuviera el activo de la casa de Montevideo.

Esta, pues, declarándose en quiebra tenia que reconocer y declarar ese crédito.

¡De cuándo acá el concordato es una manera de extinguir obligaciones y lo que es mas de extinguir obligaciones de terceras personas?

No dice, pues, pocos disparates D. Mario ya hable por sí ó por boca de ganso al afirmar que el concordato entre el Banco de Rio y sus acreedores, extinguió la obligacion de la tercera persona Banco de Montevideo.

Y eso que D. Mario no es *mozo zonzo ni mucho menos zonzo de Capirote!*

II

En la segunda parte de su remitido, se empeñó en demostrar D. Mario, de cómo á su representada no le cae bien el sayo, ó sea de cómo no hay analogias entre ella *y el bellaco del cuento*.

A ese fin dice: Mauá y C.ª no integraron la cantidad que nos debian en préstamo,—los demandamos por el saldo; los tribunales le ordenaron que nos adelantasen ese saldo; en virtud de sentencias ejecutoriadas lo exigimos; el reintegro está asegurado por la hipoteca de la Empresa de comun acuerdo avaluada en 800,000 pesos, luego es necesario *ser zonzo de Capirote* para sostener que nuestra conducta es la del que á mano armada pide diez,—le dan cinco y se cree acreedor de los *cinco restantes*.

Vamos á cuentas, Sr. D. Mario, ó V.d *se hace el zonzo para pasarlo bien* ó está en un gravísimo error, el cual pasamos á evidenciar, no con la intencion de convencerle porque don Mario, como el gallego de marras es hombre que no se convence con razones; sinó tan solo por hacer tambien nuestro perfil, y lo vamos á hacer *al carbon* para que no se borre nunca.

Segun el contrato de préstamo celebrado entre el Banco y la Empresa Corrales de Abasto, el Banco debia entregarle en papel los $ 340,000 oro prometidos por mensualidades equivalentes á $ 50,000 oro, y esta tenia que devolver el préstamo en papel tambien, por anualidades de lo equivalente á $ 50,000 *oro*, devolviendo *peso por peso nota por nota* todo el *papel que hubiese recibido del Banco* sin ninguna consideracion al tipo.

De manera que: si para cubrir los 340,000 pesos oro habia retirado del Banco $ 1.000,000 en papel, $ 1.000,000 en papel tenia que devolver aun cuando en la fecha de la devolucion el papel *estuviera á la par!*

Esta es la economía del contrato.

La Empresa retiró del Banco en papel, pesos 1.700,000 poco mas ó menos, amen de los 50,000 $ *oro* que ya por cuerda separada habia retirado.

En esas condiciones se hallaban ambas partes cuando la Empresa demandó al Banco por falta de cumplimiento al contrato, pretendiendo por via de indemnizacion que se la exonerara de su obligacion: de devolver el préstamo en las condiciones pactadas, esto es, en papel sin consideracion al tipo.

Los Tribunales fallan:

1.º Que hay saldo en contra del Banco y que este deba adelantarlo;

2.º *Que la Empresa debe por su parte cumplir el contrato, devolviendo el préstamo en la forma pactada.*

Como se vé, pues, las sentencias de los Tribunales apreciaban la cuestion tomando por base el estado de solvencia de ambas partes; obligaban al Banco á entregar el préstamo, pero á condicion de que la Empresa se lo devolviera, y no podria ser de otra manera porque si así no fuera se habria autorizado el despojo mas inaudito.

Ahora bien: ¿existe la posibilidad de que la Empresa cumpliera á su vez el contrato?

No existe: La Empresa se hallaria en la *imposibilidad absoluta* de devolver el préstamo en las condiciones pactadas.

Pretender en esas condiciones que se le hicieran nuevos adelantos ¿no es pretender apoderarse de lo ageno?

Sí.

Vamos á demostrar lo primero, y quedará tambien lo segundo demostrado, y no crea, el Sr. D. Mario, que nos vamos á valer de meras palabras aguzando el ingenio como él hace para salir de apuros:

Los números cantan:

En la época de las últimas sentencias que definieron ese pleito, y segun ellas, la Empresa debia en papel al Banco:

Hasta el 10 de Abril de 1877 la Empresa era deudora á Mauá y Ca. de	$ 1.011,787.67 papel
Intereses vencidos hasta el 15 de Enero de 1882 (que si no deben contarse para calcular el saldo á entregar segun las sentencias, sin embargo son acumulados despues del 10 de Abril) adeudados por la Empresa	» 760,705.15 »
Hasta esa fecha debe, pues, la Empresa la suma de .	$ 1.772,492.82 papel
Por la misma liquidacion de la Empresa.	» 767,784.52 »
	$ 2.540,277.34 papel
Papel nacionalizado existente en circulacion, segun consta de publicaciones oficiales que pueden comprobarse á cada momento	» 2.446,583.70 »
Existe de menos en circulacion	$ 93,696.34 papel

Por consiguiente todo el papel circulante no le bastaria para cumplir el préstamo, por consiguiente la Empresa quiere que se le preste dinero que está en la imposibilidad absoluta de devolver.... ¿como se calificaria esa conducta en cualquier pais, en cualquiera legislacion, en cualquiera lengua?

¿No encuentra todavia analogias D. Mario entre el bellaco del cuento y su representada?

Pero se dice: el Banco goza de garantia hipotecaria: la Empresa avaluada de comun acuerdo en 800,000 pesos le garante el reembolso.

Incurre en otro error D. Mario.

Esa Empresa nunca valió esa suma ni mucho menos.

Es cierto que en el contrato de préstamo se le dá en garantia por esa suma.

Pero el hecho tiene otra esplicacion que el de la prévia tasacion.

Habiéndole pedido el Banco á D. Mauricio Llamas una garantia, cuando fué á golpear sus puertas para que lo sacara de apuros, y no habiendo querido el Banco aceptar esa garantia en la Empresa avaluada en esa suma, entonces el Sr. Llamas fué á rogar á D Andrés Lamas, Ministro de Hacienda en aquella fecha, para que se empeñara con el Sr. Vizconde de Mauá á fin de conseguir que admitiese la garantia en esas condiciones.

Fué recien entonces que el Sr. Vizconde accedió *por empeños*, pero aun así, como harto sabia que la Empresa no valia 800,000 $, exigió que la garantia fuera aumentada con la hipoteca de algunos bienes *particulares* de D. Mauricio Llamas, y la personal de todos los empresarios, que no fué eficaz pues esos señores fueron sucesivamente quebrando unos y otros, quedando en estado de insolvencia, como es de notoriedad pública.

A lo ficticio de la tal garantia de 800,000 $ agréguese la falta de garantia supletoria, agréguese lo que debe la Empresa á otras personas; agréguese el deterioro en que se encuentran sus materiales, agréguese la circunstancia de que tal término de la concesion va ya mucho corrido, vencido el cual la Empresa pasará al Estado, y se tendrá que el valor venal de ella es inferior á la cuarta ó quinta parte de la suma porque está hipotecada

Decir á pesar de todo esto como lo hace D. Mario, que bien conoce estas circunstancias, que los $ 800,000 valor de la Empresa garanten el reembolso del préstamo, es algo peor que sentar plaza de tonto de capirote.

Quedo pues demostrado.

1.º Que el hecho de haber el Banco Mauá de esta plaza entregado valores en pago en 1874 á su acreedor el Banco en Rio Janeiro, no es un hecho que pueda afectar su quiebra acaecida nueve años despues, desde luego por que mis representados, completamente hábiles para contratar en esa fecha, no hicieron otra cosa que cumplir una obligacion.

2.º Que acreedor por fuertes sumas mas tarde el Banco en Rio, del Banco en Montevideo, el concordato que aquel celebró con sus acreedores, no pudo extinguir la obligacion de su deudor, máxime cuando á ese crédito se afectaba al cumplimiento de aquel concordato.

3.º Que al obligar los Tribunales al Banco á integrar el préstamo á la Empresa, obligaron á ésta á devolver el préstamo en las condiciones pactadas y que siendo á esta absolutamente imposible el cumplimiento de esa obligacion, mal podria exigirse al Banco que cumpliera los suyos.

4.º Que la garantia hipotecaria no es en gran parte eficaz para el reembolso: porque la Empresa nunca valió $ 800,000 y porque la garantia solidaria que debian prestar los empresarios se hizo ilusoria, desde que todos ellos, léjos de aumentar sus capitales particulares, cayeron en quiebra ó insolvencia.

Demostrado todo esto, con la precision intergiversable de los números y argumentos no contestados sino con evasivas, contestacion, que si algun dia viene, tendrá todo el mérito de la novedad, ya puede continuar la empresa ennegreciendo papel con calumnias y falsedades.

Hay insultos que honran, y los de D. Mario tienen ese privilegio: los infieren por despecho; y los desahogos como esos deben permitirse siquiera sea por humanidad.

P. p. de la liquidacion del ex-Banco Mauá y Ca.
V. Verney.

3255

SECCION OFICIAL

Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO

En Montevideo á trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en Acuerdo General de Justicia los Tribunales Superiores de Apelaciones, compuesto de los señores ministros Drs. D. Conrado Rücker presidente, D. Lindoro Forteza, D. Cristóbal A. Salvañach, D. Ernesto Velazco, D. José M. Vilaza y D. Alberto Nin, por ante los infrascritos secretarios dijeron: que habiéndose denunciado por la prensa el hecho de que á Joaquin Tomás da Silva reducido á prision por órden del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, no se le ha tomado declaracion, sin embargo de haber transcurrido con exceso el término legal en que debió verificarse aquel acto; y no obstante de que tal hecho, segun la propia denuncia, proviene de la circunstancia accidental de haber renunciado el cargo de Juez y trasladándose sin prévia licencia á la capital, lo indujo al Tribunal principalmente á aceptarle la mencionada renuncia, debian mandar y mandan—que se oficie en el dia al nuevo juez nombrado para que sin dilacion alguna proceda á tomar declaracion al prevenido; adoptando las demas medidas á que haya lugar segun las circunstancias del caso, y que se publique.—Firmándolo de que certificamos—*Rücker—Forteza—Salvañach—Velazco—Vilaza—Nin—Francisco M. Castro*, Secretario—*Juan Francisco Castro*, Secretario.

EXTERIOR

Brasil

Rio Janeiro Febrero 10 de 1883.

Del norte del Imperio tenemos noticias de la provincia de Amazonas hasta el 19 y del Pará hasta el 23 del pasado.

AMAZONAS. En visita pastoral habia llegado el dia 15 á Manaos, el Exmo. diocesano D. Antonio de Macedo Costa, acompañado de los Revms. canónigos Carlos Seide y R. Touveri.

—Por acto de la presidencia del 10 fué nombrado el indio, de nombre José Anselmo, capitan principal de los indios Mundurucús de Canumá.

—El vapor *Jurua* llegó de Purús con un cargamento de 171,380 kilógramos de cautchuc por valor oficial trescientos y tantos mil pesos fuertes.

—Embarcóse en Arary con destino á la provincia de Ceará el célebre criminal asesino Liberato Barroso de Souza y fué reclamado por el Jefe de policía de Ceará.

A Liberato de Souza se le atribuyen diversos crímenes practicados en rio Purús, entre ellos el de haber herido bárbaramente á un tal Antonio Feitoza parroquiano de Lucas de Oliveira Pinheiro y otro mas de la casa de Raymundo de Souza.

En el lugar Tapirú, distrito de Jamanduá, del mismo Purúz, acuchilló á dos indios Paramis, uno de los cuales falleció en Agosto ó Setiembre de 1881.

En el rio Madeira y en la playa de Tamanduá castigó tambien bárbaramente á un portugues y en el Igarapey Miray, en el mismo rio, quemó la barraca de Constantino Marquez causándole un perjuicio total.

Fué plaza de la guardia urbana en Pará, con el nombre de Antonio Tomás de la Cuña, y allí mató á un soldado.

Son estas las hazañas conocidas de Liberato de Souza, ademas de las que practicó en la provincia de Ceará, donde asesinó á su mujer y de donde espera volver, por que dice él, lleva bastante dinero para sobornar y llegando al Purús ajustará cuentas con aquellos que libraron la poblacion pacífica de uno de nuestros mas importantes rios, de un hombre altamente peligroso y temido por sus crímenes.

El Sr. Antonio Severiano Maciel da Costa, conceptuado negociante de aquel rio, es uno de los que están indicados para ser víctima del malvado:

—Fallecieron: en la capital el cadete Agregio Antonio Pereira Lima y Francisco Martins da Veiga, gerente de la casa comercial de Bastos hno. y Ca.; en Teffé la esposa del alferez José Raymundo de Souza Pancca.

PARÁ— Habiéndose dado algunos casos de viruela en la capital, nombró la presidencia una Comision para indicar los medios de impedir que el mal se volviese epidémico.

MARANHÃO—Escriben de la capital al Diario del *Gran Pará*:

« La gran calamidad ya no pesa únicamente sobre esta capital. La viruela aumenta ya en diversas localidades del interior de la provincia, así como las fiebres de mal carácter.

« Moncao, Miritiba é Itapicurú-mirino reclamaron socorros que fueron mandados dar por la presidencia de la provincia.

« El espíritu de caridad se desenvolvió extraordinariamente en este tristísimo cuadro de privaciones. La comision compuesta de los señores Manuel Duarte Godiño, Francisco Ferreira Rivas y José Luis Ferreira Sobrino, siguiendo el programa trazado por el promotor de la suscricion, alquiló ya una casa para tratamiento de los enfermos desvalidos.

« Los estudiantes han sido incansables: dia y noche recorren las casas de los enfermos y para socorrerlos afrontan el mal, aun cuando no estén exentos de él por ya haberlo sufrido.

« El clero continuaba en la grande actividad que manifestó desde la aparicion de la epidemia »

El príncipe Napoleon y su manifiesto

(De *La Época* de Madrid.)

Un periódico de Paris de cierta importancia, ha tomado á su cargo la defensa del acto del príncipe Jerónimo, y es el *Gaulois*. Véase cómo se espresa:

«El príncipe Napoleon no habia publicado ayer de mañana mas que un manifiesto discutible, como todos los escritos; por el beneficio de su arresto resulta que ha hecho un acto.

» El comisario de policía que condujo al príncipe á la Conserjería, ha arrastrado en el mismo carruaje que á S. A., nuestra libertad de apreciaciones.

» Estamos mas que nunca en revolucion, y en revolucion los minutos son horas, las horas dias, los dias años.

» El martes, 16 de Enero, no ha sido un dia de doce horas como los otros. Es la apertura de una crisis. Es un prólogo tras del cual van á precipitarse los acontecimientos como una avalancha.

» El comisario de policía para las delegaciones, Clement, no se creyó seguramente portador mas que de un mandamiento de arresto contra el príncipe Napoleon. Pues bien, se engañaba. Su papel aparecerá mas grande en la historia. No es solo el hotel de la avenida de Antin el que se ha hecho abrir; es la puerta que da sobre el abismo á que la revolucion conduce fatalmente á la república.

» Dos horas mas tarde no estaba solo en tela de juicio el príncipe Napoleon: todos los príncipes pertenecientes á las casas que han reinado en Francia eran entre los aplausos casi unánimes da la Cámara, decretados sospechosos y amenazados con una ley de destierro por el ciudadano Floquet.

» La urgencia ha sido votada. ¿Lo será la ley? Seria la persecucion sin frases; la iniquidad sin circunloquios; la demencia del miedo.»

A pesar de la valentia con que se expresa el *Gaulois* creemos que la impresion causada en los primeros momentos por el acto del príncipe Napoleon, se irá desvaneciendo poco á poco, quedando solo el recuerdo de una intentona tan oportuna como desdichada.

La proposicion de destierro presentada por monsieur Floquet en la sesion de la Cámara del dia 16, dice así:

« La república, que nada tiene que temer de la libertad, la garantiza completa á todos los ciudadanos. Mas para asegurar esa libertad, tiene el derecho de rehusar la permanencia en su territorio y la proteccion de las leyes á los representantes de las dinastías que se colocan por cima de las leyes, y á los herederos de pretensiones contrarias á la soberania nacional.

« En su consecuencia tenemos el honor de presentar la proposicion siguiente:

« Artículo 1.º Queda prohibido el territorio de Francia, de la Argelia y de las colonias, á todos los miembros de las familias que han reinado en Francia.

« Art. 2.º Las personas designadas por el presente artículo, no podrán gozar en Francia de ningun derecho político.»

La lectura de esta proposicion fué interrumpida por violentos apóstrofes.

El 17 por la mañana fueron cubiertas hasta la mitad con tablas, las ventanas de la habitacion ocupada por el príncipe Napoleon en la Conserjería, á fin de impedir las miradas de los curiosos que se estacionaban en el malecon del Horloge.

El príncipe que en la noche anterior se habia acostado temprano, se levantó á las nueve de la mañana siguiente. Pidió los periódicos, que le llevaron al punto, y todos publicaban los pormenores de su arresto. La consigna dada el dia anterior de tenerle incomunicado con sus amigos, fué menos severa al dia siguiente, y le invitaron, prévia autorizacion del juez de instruccion M. Benoist, los señores Mauricio Richard, Brunet y Berthot.

Los dos agentes de seguridad encargados de vigilar al príncipe, se hallan en un vestíbulo que precede al salon, cuya puerta está guardada por un planton.

Tribunales de Francia

PROCESO DE LOS ANARQUISTAS

El dia 8 ha comenzado ante el tribunal correccional de Lyon el proceso de los anarquistas, en el que figura el príncipe ruso Krapotkine, perseguidos en virtud de la ley de 1872 por afiliacion á una asociacion internacional.

Entre los cargos formulados contra algunos inculpados, se encuentra el atentado cometido en el café del teatro Bellecour durante el proceso de los mineros de Monteceau les-Mines en Chalon-sur-Saone.

Los acusados son 66, de los cuales solo están presentes 52. Los otros 14 han huido y serán juzgados en rebeldía.

La mayor parte de los acusados son de Lyon.

Los acusados estan divididos en dos categorias. En la primera se comprenden 38 individuos, de quienes la acusacion fiscal dice que estan afiliados á una sociedad internacional, cuyo objeto es provocar la *suspension de trabajo, la abolicion del derecho de propiedad, de la familia, de la patria, de la religion*, cometiendo así atentado contra la paz pública, delitos previstos y castigados por los artículos 1.º y siguientes de la ley del 14 de Marzo de 1872.

La segunda categoria comprende 28 individuos, entre los cuales está el príncipe Krapotkhine.

Son acusados:

1.º De estar afiliados, desde hace menos de tres años, en Lyon ó en otros puntos del territorio francés, á una asociacion internacional, cuyo objeto es provocar la *suspension del trabajo, la abolicion del derecho de propiedad, de la familia, de la patria, de la religion*, y de haber cometido así un atentado contra la paz pública;

2.º De haber, en las mismas circunstancias de tiempo y de lugar, aceptado funciones de la referida asociacion, ó de haber concurrido á conciencia á su desarrollo, ya recibiendo ó provocando en su provecho suscriciones, ya procurándola adhesiones colectivas ó individuales, ya, en fin, propagando sus doctrinas, sus estatutos, ó sus circulares, delitos previstos por los artículos 1.º y siguientes de la ley de 14 de Marzo de 1872.

Este proceso durará lo menos ocho dias.

M. Jacomet preside el tribunal correccional, y el puesto del ministerio público está ocupado por el procurador de la República, M. Regnault.

El abogado Maillard, del colegio de Paris, está encargado de la defensa de Emilio Gauthier, uno de los principales acusados.

El abogado Laguerre de Voisni y á Didelin.

El príncipe Krapotkine se defenderá él mismo.

Cinco abogados de Lyon defenderán á los demás acusados.

Despues de la lectura de la citacion y del llamamiento de los testigos, el acusado Tressaud pide la palabra para leer una declaracion colectiva en nombre de sus amigos.

El presidente le dice que no puede hablar hasta que sea llamado para interrogarle.

Se procede al interrogatorio.

Bordat declara que forma parte de la federacion revolucionaria desde el Congreso del Havre de 1876. Añade que ha desempeñado interinamente las funciones del secretario y redactor de *El Estandarte Revolucionario*, pero que nunca ha conocido al jefe de la federacion. Dice que ha estado en relaciones con E. Reclus para redactar el manifiesto revolucionario que daba el programa del part do anarquista.

Afirma en seguida que la esplosion del teatro Bellecour no es obra de los anarquistas, y dice, para terminar, que él es tan enemigo del Estado como de Dios.

Bernard reconoce haber hecho uso de la palabra en diferentes congresos y reuniones, y haber pedido siempre enérgicamente la fundacion de un partido socialista revolucionario. Confiesa tambien que las cartas cogidas en su casa eran de M. Reclus y del príncipe Krapotkine.

Gauthier declara que él ha fundado los grupos anarquistas del Panteon y del 19 distrito, y da esplicaciones sobre la formacion de esos grupos. Revindica toda la responsabilidad de su propaganda y de sus escritos.

Champal reconoce haber sido administrador de *El Derecho Social*, y haber asistido á numerosas reuniones públicas ó privadas.

Tressaud niega que estemos bajo un régimen republicano. Declara que la propaganda de las ideas anarquistas debe hacerse por todos los medios posibles, incluso la revolucion violenta. El acusado habla con energía y con acento convencido.

Martin reconoce pertenecer al grupo llamado «Los indignados» de Vienne (Isère). Ha estado en correspondencia con los periódicos y los grupos socialistas á nombre de los anarquistas de Vienne, y ha tenido en esta poblacion una entrevista con Krapotkine en Octubre de 1881, y un poco mas tarde con Reclus.

Zuida ha formado parte del grupo de los Indignados de Vienne, pero niega toda relacion con los anarquistas de las poblaciones vecinas. Ha presidido una reunion en Vienne, pero no ha entendido lo que decian los oradores.

Farges ha entrado en el grupo de los Indignados para estudiar las cuestiones sociales y la realizacion de las mejoras de la suerte de los trabajadores pacíficamente ó por medio de la violencia. Ha ido á Ginebra, donde ha estudiado la cuestion de las materias explosivas.

Genet era tambien miembro del círculo de los Indignados, que él tomó por un simple gabinete de lectura. Fué delegado en el Congreso de Lyon de 1878, y firmó varias comunicaciones dirigidas al grupo revolucionario de Vienne.

Huser ha asistido á reuniones anarquistas y ha hecho una activa propaganda. Ha ido á Vienne á nombre de los mineros de Lyon para buscar allí dinamita, segun sus instrucciones. Se ha negado á decir los nombres de los que le enviaron. El acusado no reconoce ser el autor de una proclama llamando al pueblo á la venganza despues de las primeras prisiones de los anarquistas.

Dupoirat declara que se ha ocupado en la creacion de la cámara sindical de los trabajadores de Montceau les-Mines. Declara tambien que ha asistido al Congreso de Saint-Etienne. Era en Magny el depositario de *El Derecho Social*, pero niega ser el autor de las comunicaciones dirigidas á *El Estandarte Revolucionario*, á pesar de las declaraciones de los espertos en escritura de Lyon y de Paris. Recibió á Bordat en su casa cuando los trastornos de Montceau.

Peillon ha colaborado en *El Estandarte Revolucionario*. Ha asistido á numerosas reuniones y presidido otras, en las que ha hecho un llamamiento á la violencia. Ha firmado varios manifiestos y ha estado con correspondencia íntima con Bernard de Paris. Ha sido tesorero de los fondos recogidos para ofrecer un rewólver á Fournier, y fué él mismo quien compró el arma.

Audiencia del 9 de Enero

En la primera fila de la parte reservada al público esta la princesa Krapotkine, acompañada de las esposas de Gauthier y de Ananief...

El príncipe se vuelve con frecuencia hácia donde está su esposa, y cambia con ella algunas sonrisas.

El procurador de la República lee una protesta colectiva de los acusados, que comprende: 1.º El hecho de que ayer no se han hecho los interrogatorios en voz bastante alta para que hayan podido oirlos todos los acusados; 2.º Las medidas vejatorias de los guardias de la paz que impedian á los acusados hacer el menor movimiento aun durante la suspension de la audiencia; 3.º La prohibicion hecha á las mujeres de los acusados de comunicar con sus maridos durante la suspension de la audiencia.

Los firmantes de la protesta piden que se proceda de otro modo, y amenazan al tribunal con recurrir á la publicidad de la prensa para que se conozcan todas esas medidas inhumanas.

El procurador de la República dice que no puede admitir una protesta que termina con amenazas.

El abogado Laguerre apoya la protesta de los acusados en nombre de la humanidad.

El procurador de la República dice que ha dado á los acusados toda la latitud compatible con las circunstancias; que las medidas han sido tomadas administrativamente; y que el tribunal ni puede ni debe modificarlas.

El abogado Maillard une su protesta á la del abogado Laguerre.

Queda terminado el incidente.

Continúa el interrogatorio de los acusados.

Sala, 18 años, declara que pertenece al grupo de la Juventud revolucionaria de Vienne, y que aprueba el hecho de Fournier disparando un tiro á su patron que le oprimia. Añade que «todo obrero tiranizado debe hacer lo mismo.»

Las fortificaciones de Paris

Crónica general

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

TELEGRAMAS

SECCION COMERCIAL

Correspondencia comercial

MARITIMA

Entradas de Ultramar

Salidas para Ultramar

DIVERSIONES PÚBLICAS

POLITEAMA 25 DE AGOSTO

CALLE COLONIA ESQUINA QUEGUAY

...mento refaccionado para la temporada

EMPRESA SICCO

Hoy jueves 15 de Febrero de 1883

...audida compañía Dramática Italiana ...os eminentes artistas Pedro Rossi y ...pondrá en escena la interesantísima ...res actos (Capolavoro del Teatro Italiano...) ...ombrado autor comm. Paolo Ferrari,

La donna e lo scettico

...el espectáculo con la chistosa peti... ...cial empeño del primer actor cómico ...itulada:

LA TOMBOLA

A las 8 ½.

REMATES

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

...achals y C.ª 1 toldo con su ar... ...arados, 1 carrito con elástico ...a variedad de artículos.

... nuestra casa Piedras 134

... 16 del corriente, á las doce ...

A las tres de la tarde

A las 4 de la tarde

3245.f14

Ruano y Gomensoro

...a y billar calle Rivera núme... ...squina Arenal Grande.

... 19 del corriente, á las doce en ...

Albanell y Cabal

...e 4 quintas al mejor postor

AVISOS OFICIALES

AVISOS

J. G. Previtali

JUDICIAL

De la casa-quinta en la Union calle 18 de Julio, nº. 19 perteneciente á la sucesion del Dr. D. Pedro Capdehourat, y dos fincas situadas en la calle Juanicó número 23, 24 y 26.

De órden del señor Juez L. Departamental y á solicitud de partes: para pago de un crédito hipotecario.

El domingo 18 de Febrero, á las tres en punto de la tarde venderé las propiedades indicadas.

Primero: la casa-quinta situada á la entrada de la Union, con todas las comodidades para una familia, y una area superficial de **3,400** varas cuadradas mas ó menos, con caballeriza, aljibe, letrina, corredores con columnas, verja de fierro, pisos mármol y baldosa francesa, baranda de fierro en la azotea, árboles frutales, etc.; tasado el todo en 5,903 pesos 99 cents. y no podrá venderse por menos de sus ⅔ partes ó sea **3,936 pesos.**

El terreno calle **Juanicó núm. 23** tiene una area de 1,250 varas mas ó menos, y ha sido tasada en 461 pesos 6 cents. y no podrá aceptarse oferta menos de **$ 307.50.**

El terreno calle **Juanicó núm. 24 y 26** contiene una area de 714 varas mas ó menos, un rancho con techo teja, aljibe, etc., su tasacion es de $ 842.50, y no se podrá vender si su precio no excede de **$ 571.70** que son las ⅔ partes.

La venta empezará por la quinta calle 18 de Julio y en seguida pasaré á las otras propiedades.

El comprador oblará en el acto por la quinta 100 pesos y 50 por cada una de las otras.

Para informes y títulos, escritorio Sarandí número 183. 3205.f10

Manuel A. Magariños y C.ª

Importante remate de muebles, sala, 2 dormitorios, un cuarto de vestir, un comedor y escritorio.

En la calle Convencion núm. 142, entre Colonia y Mercedes

El viernes 16 del corriente, á la una en punto, daremos principio á la venta de todos los muebles que adornan la casa de propiedad de don Pedro L. Silva, que se vende ese dia por tener que ausentarse para Minas.

Venta á todo precio y al mejor postor.

Gran detalle

SALA—Un juego de sala, mesa, espejo, cuadros, flores, banquitos, sillas de fantasía, alfombras, jardineras y muchos otros objetos de lujo que no se detalla.

PRIMER DORMITORIO—Ropero de nogal con espejo, cama de nogal, cómoda, lavatorio y un juego de lavatorio de metal, un sillon, mesa de luz, alfombra, cuadros, percha.

SEGUNDO DORMITORIO—Cama, ropero, cómoda, lavatorio, mesa de luz, alfombra, 6 sillas, un sofá, mesa, percha.

CUARTO DE VESTIR—2 roperos, un lavatorio, una cómoda, un divan, una percha, 2 sillones, una mesa, etc.

COMEDOR—Un aparador de nogal, una mesa de nogal, un sofá, sillones y 12 sillas, todo de Viena, asiento y respaldo de esterilla, 1 juego de mesa de porcelana, copas, basos, cristales, cubiertos, servilletas, manteles y muchas otras cosas que no se detallan.

COCINA—Una linda cocina económica con caño, batería de cocina, plantas en el patio.

No faltar el dia viérnes 16 á la una en punto, debemos prevenir que la casa debe quedar desocupada el dia siguiente 17, para entregar la llave. 3236.f14

Paullier hermanos

JUDICIAL

De la casa calle de la Colonia núm. 261 esquina Yí, por órden del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno Dr. D. José Luis Vila.

Perteneciente á la testamentaria de D.ª Dionisia Olivera y á solicitud de los interesados.

El miércoles 28 de Febrero, á las cuatro en punto de la tarde, venderémos á dinero de contado y con asistencia del actuario de dicho Juzgado, dicha propiedad, edificada en un terreno compuesto de 142 metros 26 cts., teniendo de frente al Norte 8 metros 57 cts. por 16 metros 60 cts.

Patios de mármol, pisos de madera en todas las habitaciones, algibe y demas oficinas, empedrado pago.

Tasada en la suma de $ 3734.05 oro

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 2,489 pesos 36 centésimos oro.

El mejor postor oblará la suma de 200 pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Títulos inmejorables, á disposicion de los interesados, en nuestra casa calle 25 de Mayo número 266 y 268. 3250.f15

Por el mismo

Importante remate en un solo lote de tres casas esquina de las calles Colon núms. 150 y 152 y Washington números 114 y 116, reunidas en un solo cuerpo de casa.

El juéves 1.º de Marzo próximo á las 4 de la tarde, venderemos á dinero de contado dicha propiedad edificada en un terreno compuesto de 885 varas cuadradas, teniendo de frente á la calle de Colon 34½ varas y á la calle de Washington 21 varas.

Con 24 habitaciones, magníficos patios, sótano, cocina grande, 2 algibes, cuarto de baño, aguas corrientes, caño maestro y demás comodidades.

La casa se puede visitar de 2 á 5 de la tarde.

Títulos de primer órden

3258 f. 15.

Al público Y ESPECIALMENTE Á LOS SEÑORES ESCRIBANOS— Se ruega comuniquen ... de 9 á 10 de la mañana ó de ... supiere si D. Bartolomé Po... cido en España, ha otorga... república ó escritura de reco... nor de nombre Catalina Po... dará agradecido.

Al público Avisam... carne ... tablecido nuestro escritorio ... del Cerro núm. 173, entre ... dí, donde recibimos órdenes ... 8 de la noche.—*Siri hnos.*

Anteojería Y M... BAN... riado surtido de anteojos y ... anteojos para campo y mar... tro de diferentes gustos y ... garantidos. Se fabrican y se... de anteojos: surtido de vidr... puesto en general; por may... zaingó, número 132.

Arturo Terra Se ocupa de la tramitacion de asuntos judiciales. Sarandí, 359. n8.6 meses

Billares Se venden muy baratas 3 lindas mesas de billar, sirven para carambola y casino, tienen todos los útiles completamente nuevos, son de muy buena medida. Darán razon en la calle Paysandú número 201, entre Rio Negro y Queguay. f13.15

Bahia Blanca En este departamento favorecido por la naturaleza en su clima y en las riquezas de sus campos, para la ganadería, como igualmente para la agricultura, se ofrecen en arrendamiento desde una legua hasta veinte, pastos tiernos, aguadas permanentes, y á doce leguas del primer puerto de esta República. Para tratar, en la ciudad de Buenos Aires, Venezuela núm. 270 ó en Bahia, su dueño es Ramon A. Lopez Lecube. e23.1 mes

Cartera perdida Se ruega á la persona que haya encontrado una cartera conteniendo 3 vales, uno de 500 pesos, otro de 150 y otro de 50, pagadero á don Juan Cattoni, se sirva entregarlo en la casa de don José Rigolo, calle Florida núm. 167 que será recompensado. f11.8

Casa de préstamos CAMBIO, COMPRA-VENTAS, DESCUENTOS Y COMISIONES—Buenos Aires, 273 (Pasiva)—En esta casa se facilita dinero sobre alhajas, muebles, efectos de comercio, Deuda Pública y demas objetos de valor; intereses convencionales. Se previene á los depositantes de prendas de la casa de Préstamos sucesora de Segismundo Marti y C.ª, que los lotes que en ella existian han pasado á esta, la que ofrece á los mismos, las mismas consideraciones y seguridad de aquella. e31.1 mes

El D.r Eulogio Fernandez MÉDICO-CIRUJANO—Ha abierto su estudio en la calle Cerro núm. 46. Consultas de 12 á 3 de la tarde. f1º.15

Enrique Despouy Contador Público y Liquidador, Piedras 277 (altos) y Zabala núm. 71. e24.h.fin mz.

Frutas Se compra cualquier cantidad que se presente de las siguientes frutas: peras, higos, duraznos y membrillos; se compran tambien batatas y sandías. Para tratar en la fábrica de chocolate de Helguera y C.ª, Aguada, calle Pastor núm. 75, ó en casa de Helguera hnos. y Goyoaga, Rincon núm. 215 y 217. f10.7

Gonzalo Ramirez Tiene su estudio de abogado en la calle de Colon, núm. 153 jl.30.perm.

Habiendo sido concluida la liquidacion de la avería del vapor francés «Porteña», se ruega á los señores recibidores de carga, se sirvan pasar á retirar los recibos definitivos y á cobrar el exceso que ha resultado.—El agente, *P. Christophersen*, Zabala núm. 85. f13.

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

Juan Romualdo Lopez Contador, Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

Máquina á vapor Se vende una fija de catorce caballos de fuerza, con caldera aparte, con muy poco uso y en perfecto estado. Para verla funcionar y tratar, ocurrir á la calle Agraciada núm. 266, Aguada, aserradero de J. B. Bidegaray. f8.8

Manual de Agricultura EN FORMA DE DICCIONARIO—Por D. Antonio T. Caravia. Se halla en venta en la Asociacion Rural—calle Rincon 109 altos, y en las principales librerías. **Un peso** el ejemplar. e17.3 meses

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el pais donde los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 42

Novedades Las hay recien llegadas, en la casa de Cristina la Catalana calle Alzaibar, núm. 23 y 25. 74

Piano y otros mueblecitos En buen estado, se venden muy baratos por ausentarse su dueño, calle Mercedes núm. 51; de 12 á 2 de la tarde. f14.5

Piano y canto Una señorita se ofrece para dar lecciones de piano y canto. Darán razon en esta imprenta. e18.1 mes

Para niñas y señoritas En Febrero se abrirán cursos de aleman, francés, inglés dibujo, pintura y labores. Las niñas que no deseen seguir todas las lecciones, podrán elegir las materias que mas les convengan. Precios moderados. Para mas informes, dirigirse Piedras n. 306, 2.º piso—*Stas. Wolff.* e26.1 mes

Sonámbula Recien venida de Europa, calle de Camacuá núm. 12. f11.10

Se permuta Por una casa, que sea grande, en la ciudad ó en el Cordon, una casa-quinta, situada en las inmediaciones de la Capital y con tren á la puerta. La casa tiene diez y ocho piezas, cocina, cuarto de baños, letrina, algibe y pozo con bomba de gran presion, jardin, cochera, caballeriza, corral para aves y un granero de veinte y ocho varas. La quinta consta de nueve cuadras cuadradas, con una casa de material de tres piezas para peones, con tres mil árboles que dan los mas esquisitos frutos y con seiscientas parras. En la calle de Mercedes núm. 116 darán razon. f9.7

Se alquila La hermosa casa calle de Camacuá núm. 39; tiene catorce piezas, cocina y demas oficinas, gas, aguas corrientes y algibe. La casa acaba de ser reedificada, y está toda pintada al fresco. En la misma casa darán razon. f9.15

Se alquila El establecimiento de molino á vapor situado en la Aguada, conocido por molino Gianelli.—La persona que se interese puede pasar por la calle Florida núm. 198, donde podrá entenderse con su dueño para el cambio de la máquina á vapor existente, por otra moderna de las mas económicas que se conocen. e31.1 mes

Se vende Una quinta con seis cuadras de terreno, con alfalfar, potrero, árboles frutales y jardin, don una linda casa con siete piezas y otro con cuatro, caballeriza, cochería, gallinería, algibe y pozo de agua rica; situada en frente de San Antonio, cinco minutos á pié de la estacion del Ferro carril del Norte y veinte minutos de Sayago, Ferro-carril Censal; en coche tres cuartos de hora á la plaza; camino á la tablada. Para mas informes, Juan J. Hore, Misiones número 215. e3.2 meses

Sucursal de «El Siglo» En la libreria de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Zorrilla de San Martin (ABOGADO)—Ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres núm. 194. e4.perm

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se previene á los acreedores del concurso de D. Antonio Albareda que dentro el término de 20 dias á contar de la fecha, deben presentarse ante el síndico nombrado, D. Francisco Veiga, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 14 de 1883—*Nicolás Bergallo*, Escribano público. f15.20

... godon, coladeras, tostadores para fariña, molinos para moler granos, ruedas de agua, turbinas, alambiques de cobre de último sistema, bombas de alta presion para incendios y de corrientes para aljibes, diamantinos y de varios sistemas mas, para ser movidas por molinos de viento ó brazos; teniendo siempre un completo surtido de los mas escogidos gustos de aparejos para letrinas y lavatorios, mecanismos hidraúlicos, campanillas eléctricas, caños de plomo para encañamientos, etc., etc.

ENCÁRGANSE TAMBIEN de afirmar máquinas para la fabricacion de azúcar, á vapor, colocacion de para-rayos, encañamientos públicos ó particulares para agua, gas ó caños maestros, así como de montar cualquier establecimiento industrial.

Se encargan de mandar venir de Europa, por encomienda:

Máquinas de vapor ó de cualquier otra, para ser movidas por esos ó cualquier otro motor, mediante una *módica comision.*

Rio Janeiro.

Para informes: Casal Ribeiro hnos., Montevideo, Zabala 24 al 28; Francisco Mendez hnos., Buenos Aires, San Martin núm. 222. f15.5.en 15 ds

MÁQUINA PARA PICAR TABACO

Véndese una máquina nueva del autor Robert, modelo perfeccionado, con cilindro y cuchillas de 17 pulgadas, acompañada de una gran piedra para afilar las mismas cuchillas.

Esta máquina es sin duda alguna la mas completa y perfecta que existe en la América del Sur.

Para ver y tratar, en el gran establecimiento de máquinas industriales y agrícolas de

ALEGRIA Y C.ª

CALLE THEOPHILO OTTONIO NÚM. 128

RIO JANEIRO

Fabrican en sus oficinas y tienen siempre en venta alambiques de cobre, de último sistema, para aguardientes y licores, moliendas para caña, turbinas y otros aparatos para la fabricacion de la azúcar.

Tambien se venden y colocan ingenios para cualquier establecimiento industrial ó fabril; á precios razonables.

Para informes, Casal, Ribeiro y hnos., Montevideo, calle Zabala núm. 24 al 28—Francisco Mendez hnos., Buenos Aires, calle San Martin número 222. f15.5.en 15 ds

EMPRESA PLAZA DE TOROS

La Comision Directiva invita á los señores accionistas á pasar por la Secretaria de esta Empresa para registrar nuevamente sus acciones desde hoy hasta el 31 de Mayo próximo, en la inteligencia que los que no cumpliesen con este requisito no tendrán voz ni voto en la próxima Asamblea General.

Dirijirse al café «Nine Pins», al costado del Teatro Solís, todos los dias de once de la mañana á las 4 de la tarde.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

f15.8.3ª páj

¡¡AGENTES!!

Se necesitan Agentes para un **buen** negocio. Se les abonará una buena comision.

Ocurrir, Hotel de Paris, pieza número 22, de 11 á 4. f14.7

PLANILLAS DE Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se vende en esta imprenta por mayor y menor

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaria de la D. G. de I. Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1883.

Encontrándose vacantes los cargos de maestros y maestras de varias escuelas públicas en los Departamentos de campaña y deseando la Direccion General proveerlos á la mayor brevedad, se invita á los miembros del personal docente á concurrir á esta oficina á fin de conocer las condiciones y ventajas que se ofrecen á los que se comprometan servirlas.

f11.8 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Febrero 9 de 1883.

Llámase por tercera vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado de varones núm. 11 establecida en la Villa del Cerro, (Departamento de la Capital), cuyo acto tendrá lugar el 15 de Febrero próximo á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes á quienes se les exije los conocimientos prácticos de agricultura, se recibirán en esta Secretaria hasta la una de la tarde del dia del concurso.

f11.4 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Febrero 8 de 1883.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la Escuela de 2.º grado de varones establecida en la Villa de Melo (Departamento de Cerro-Largo) cuyo acto tendrá lugar el 15 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta la una de la tarde del dia del concurso, previniéndose á la vez que á este llamado pueden presentarse tanto maestras como maestros.

f9.6 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Febrero 8 de 1883.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la Escuela de 2.º grado de varones establecida en la Villa de Artigas (Departamento de Cerro-Largo), cuyo acto tendrá lugar el 17 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta la una de la tarde del dia del concurso, previniéndose á la vez que á este llamado pueden presentarse tanto maestras como maestros.

f9.7 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Febrero 8 de 1883.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de grado número 6 de Treinta y Tres (Departamento de Cerro-Largo), cuyo acto tendrá lugar el 19 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta la una de la tarde del dia del concurso.

f9.8 *El Secretario General.*

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CÁMARAS, NUM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

17.3ª pај

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

Unicos agentes ... AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

ARMERIA ORIENTAL

DE VERNINCK Y DESTEVES



CASA INTRODUCTORA

Gran depósito de pianos de Engelbrecht y Koch





MÁQUINAS AGRÍCOLAS

SE VENDE A PRECIOS MÓDICOS

d23.3 meses

CARRAU Y C.ª

199—CALLE QUEGUAY—199

Almacen por mayor

GIROS SOBRE ESPAÑA

Por cualquier cantidad á tipos convencionales.

e10 3 meses.3ª páj

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: ps. 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Sr. D. Antonio F. Braga—Presidente.
« « Manuel Artagaveytia—Secretario.
« « Pedro Piñeyrúa—Vocal.
« « Federico Cibils—Idem.
« « José B. de Oliveira Nery—Idem.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente, *Horacio Garcia Lagos.*

e10-perm.dp½

BAZAR DE LA CHINA

CASA ESPECIAL

EN

Thé, café y vinos finos

En esta casa se encuentra un surtido de mejores marcas de cigarros **Habanos** y cigarrillos elaborados con los mejores tabacos de la **Honradez** y tambien surtido especial de conservas de todas clases, **licores** finos **extra**, en embases especiales.

Dulces del Brasil
Frutas francesas
Ginger seco y conservado
Aguas minerales

Martins é Irmao.

25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS

14.3ª páj

LOTERÍA DEL BRASIL

Se previene á los que tengan números, que hasta el fin del corriente mes de Febrero, se pagarán las suertes en el Bazar de la China, calle 25 de Mayo esquina Cámaras.

f8.8 **Martins é Irmao.**

LECCIONES DE INGLÉS Y ALEMAN

El abajo firmado, muy conocido profesor que ha enseñado á la mayor parte de la juventud mas distinguida de Montevideo, tiene **cursos** en su casa de **dia** y de **noche**.

Tambien se ofrece para dar lecciones tanto de los idiomas mencionados como de clases elementales en casas particulares.

H. Kaufmann, Zabala 244.

e16.perm.dp½.3ª páj

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Compañía del Pacífico

...capitan H. U. Hayes, saldrá **el martes 13 de Febrero de 1883**—Para **Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso** y demas puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy, saldrá **el miércoles 14 de Febrero de 1883—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan J. Barr, saldrá **el miércoles 28 de Febrero de 1883.**—Para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

ARICA

capitan J. Barr, saldrá **el jueves 1.º de Marzo de 1883**—Para **Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso** y demas puertos de Pacífico.

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan E. Friend, saldrá **el miércoles 7 de Marzo de 1883—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, **adelantándose de este modo dos dias en su entrega.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis 55 - Buenos Aires, Piedad, 98. 2

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Febrero á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí el 9 de Marzo á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

El agente, **A. de la Noé.**

O al corredor: **Ch. Sagory**, Zabala, 54.

5

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Rio Negro, Uruguay, Paraná, Pampa, Dom Pedro, Porteña, San Martin, Belgrano, Henri IV, Sully, Ville de Montevideo, Ville de Buenos Aires, Ville de San Nicolás, Ville de Rosario, Ville de Pernambuco, Ville de Bahia, Ville de Rio Janeiro, Ville de Santos.

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

BELGRANO

de 3,500 toneladas, capitan Segond, saldrá el **22 de Febrero de 1883,** para **Santa Cruz de Tenerife y Havre.**

LINEA DEL PARANÁ

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

VILLE DE MONTEVIDEO

capitan Lenormand, saldrá el **28 de Febrero,** para **Havre y Dunkerque.**

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado* y *precios* muy *módicos.*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Zabala, 85, Montevideo.—Calle Piedras núm 98, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 85, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 12 AL 17 DE FEBRERO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno: Dres. Rucker, Forteza y Nin.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala, calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio: Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Juan R. Albistur—Oficina, Misiones, 105.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda: Juez: Dr. D. Domingo Gonzalez.—Actuario: D. Antenor R. Pereira.—Oficina, Ituzaingó 128.

Juzgado del Crimen: Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol—Oficina, San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.º TURNO

Velazco—Salcañach—Vilaza

Dia—14

TRÁMITE—Gonzalez con Mendez y Vidal; Maciel y Diaz; Bergara y Castells; Laugone y Pisano; Gonzalez con Mendez y Vidal; Fernandez y Correa; Rivarola y Aguiar; Gotusso con Millas y otros; testamentaria Regades; Farnes y Fisco; Franca con Herrera y Obes; Susviela y Herosa.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Fuentes con Vigil y Echeverriaya, Rodriguez y Possolo; Ricke y Labandera, queja; Zuñiga y Santisteban; Garcia Mon con Roballos y Caprario; O'Neill y Sierra; Piñeyro y Davison.

SENTENCIA DEFINITIVA—Ainzuberro y Lafone.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Dres. Rucker—Forteza—Nin

Dia—14

TRÁMITE—Fernandez Barbosa y Wileke; Mauá y Nin Reyes; Garcia de Varela y Pintos Barreto; Perez y Coussirat; Vidal y Alberti y Ca.; Gaudencio y Velazco; Perez y Nuñez; Gonzalez Amores y Rincon; Pini y Peraldi; Moreira y Camino y Pena; Solla Fernandez, queja; Maciel con Viana y Achucarro; Bouton y Bonillo; Toedter y Amarillo; Acosta y d'Ambrosis.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—O'Neill y Sierra.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Antonio y Carlos Machó, criminales.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—14

Pablo Lafranconi con Plácido Casariego; Jaime G. Lervis con Pedro Ponce y terceria Ponce; Luis Pena con el concurso Banco Oriental; Marius Andreus con Yhon Ross, capitan del patacho inglés *Cattarine*; Severiano Torres con Vitoria M. de Hubó; Alejandro Mauri con Luisa M. de Bolato; Juan Beltran con Estanislao Escalante; Juan Queirolo con José A. Iturriaga; Juan Peés con Fernando Huart; Roman Masia con Nicolás Shiaffino; concurso Banco Mauá y Ca. con Banco Comercial; Manuel Ignacio de Maltos con Juan Clepe; Miguel Astiz con M. J. de Zúñiga; Ventura Garaicochea con el concurso Sanguinetti; concurso Francisco Esteves; la comision fiscal de Bancos con José Alciaturi y terceria José Alciaturi; Julio Arboleya por titulo de rematador; concurso Jaime de la Maria con Nicolás Schiaffino; Trigo hnos. y ca. con Eujenio Robillard; Carlos Tezanos con Banco Navia y Ca.; Juez L. Dr. Grané.

José Luis Antuña, actuario.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—14

Pedro Galan con Ferro-carril C. del Uruguay; Marquez Moeler y Ca. con A. Barran y E. Bonvet; Juan Chiapre con Bartolo Repetto; Angel Hernando con Camilo Vila; Luis Peña con Nicolás Herrera; Aparicio Sierra con Félix Blanco; Lorenzo Miranda con Maria M. de Baebó (dos providencias); Juan Smith con Lecot y Reynaud; Sucesion Rosende con Francisco Berdeol; Francisco Larrachea con Freire; Toribio Tutzo con Santayana y Ca.; Regeet y Ojenard con B. D. Ralsignier; concurso de Gustavo Peltzet, incidente promovido por Ilario Pio, en autos de Maria de los Santos; Rincon con Juana Caravaca de Rincon; Alberto Narizano con Andres Wells; Manuel Sestto con F. Mussio; José Lañdes con Enrique Terradas; Lino G. Arroyo con Alfonso Gibert.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—14

Interlocutorias—Carrió con Sierra; I. Ferreira; Sres. Castillo Hnos.; Testamentaria de Manuel Lagos; Luis Salvador con Manuel Bustos; Agustin Nogues con Leonardo Oliveira—Total de interlocutorias: cinco.

Trámite—Magdalena Escobar con Santiago Gadea; Alarta con Roselli; Verdum y Sañudo, oficio; Manuel Gavilan con Sucesion Toscano; testamentaria Julian Susviela; testamentaria Ignacia Calatayud; Juan Chiappe con la Iglesia Metodista; Juan Smith con Alfonso Guillemete; Antonio Chinchurreta con Pedro Lespoda; Emiliano Collet con testamentaria Errazquin; Duran con Estorp; Melido con Lebreira; Carolina Elevas; Juan José Diaz con el Fisco; id id; Manuel Pereira con el Fisco; Manuel Velloza con Mauricio Llamas; Vicencia Correa; testamentaria Margarita Taschelli; Celestina Blanco; test. Maria Mercedes de Santos; Adolfo Latorre con Julian Susviela; test. Cipriano Cames; Manuel Gonzalez; Josefa Cibils de Nalucios; sucesion de Bartolomé Arias; Viana y Achucarro con Morale; Inocencio Yeregui con Diego Mendoza Garibay; Garcia con Reralde; Vazquez con Reralde, exhorto de Buenos Aires; Alfonso Guillemete con Juan Smith; Justino Etchor con Elvira Marquez; test. de Rosa y Dominga Melendez; José Maqueira con test. Pombo.—Total de trámite, 35.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO

DOCTOR FRIAS

Dia—14

Interlocutorias—Pedro Darracq con la test. de Ana Chiarello; test. de Pedro Guibetich; suc. de Enrique Rolando; Pantaleon Panario (nombramiento de tutor); Jacinto M. Moreno con Juan Dailez; Ana Coronel de Tunez, venia; testamentaria de Pablo Lezaeta.

Trámite—José Fernandez Traibel con Fernando Huard, Dr. Pimentel con la test. de Souza Netto; Juan Barreto con Gariboto y Guillen (2); sucesion de Juan Prioteo; José A. Gimenez, incidente; Damiana Astorga con Estevan Lanz; Gerónimo Patricio de Souza con la test. de Souza Netto.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSÉ L. VILA

Juez de turno

(Por ausencia del Dr. Vila)

Dia—14

Trámite—Catalina V. de Espinosa, test.; Manuel Lizarra con Sierra y Lavalleja; Anselmo Santino con intestado Juan Casas; Joaquin F. Fernandez con Juan Valencia, incidente por costas; Guillermo Anouilh con sucesion Juan Descomps; Ramon M. Alvarez, solicitando copia de escritura; Juan M. Mailhos y otros con Rosa M. de Laboubé; Juan J. Duran con Maria F. A. de Peñaflor; Genaro Socias con Miguel Revoledo; Dolores M. Diaz, terceria Domingo Rivero y otros con Juan Selayes y otros; Pesce y Ferrari con Luis Carraro; Exhorto del J. L. de la provincia de Entre Rios, solicitando segunda copia; Bárbara Gonzalez con sucesion Serapio Nogueira.

Sentencia interlocutoria—Juan Casas, intestado.

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. TEÓFILO E. DIAZ

Dia—14

Trámite—Testamentaria Macció; Campos con Rosse; Neuroni con Parcke; sucesion Domeq; testamentaria Perez; Otero con Herra; Posada con Piñeiro; testamentaria Borneo; sucesion Sacarelo; Lavalleja con Canstat; Arriaga con Arriaga; Luisa P. de Damia; Coradi con Sacarelo; Lluret con Prado; Veloso con Vidal; Mariano P. de Peis; Braiz con Elena, Lorenzo Minelli; Pareta con Grada; Carmen Sienra; Elauri, Gonzalez y Fernandez con Iglesias; Manuel Martinez; Lazaro con Avalos; Pedro Marechell, oficio; Fernandez con Sierra; Arillon con Aboyo; Massot con Tezanos; Cabris con Rosa; Sanda i a D. Martinez; Grosso con Rivas; Adelaida C. de Dupont; testamentaria Fernandez Martinez; Manuel A. Magariños; Faria con Garday; Josefina G. de Perez; Depositario Judicial; Maquiera con dos Santos y Dechamps; Obras Municipales con Romeu; Cámara con Queirolo; Bernasconi con Travella; Testamentaria Bobe Martinez con Castells; Ramona M. de Sosa; Platero con Doldan; Jacinto M. Moreno.

Interlocutorias—Manuel Vidal; Alonzo con Arillon; Arnais con Magariños Cervantes.

Definitivas—Busca con Pats; Fiscal de lo Civil por una menor; Celestina Lenguas; Santiago Maglione; Testamentaria Narizano.

Eduardo H. Piccardo.—Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. de Comercio, se hace saber á los que se consideren con derecho á las acciones núm. 206, 207, 208 y 127 de la Sociedad denominada «Mini», que deben presentarse á este Juzgado dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha á deducir sus acciones en forma en los autos deducidos por D. José Contreras y D.ª Dolores Martinez diciéndose dueños de esas acciones.—Montevideo, Febrero 9 de 1883.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. — f14.14

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Bautista Hagei, para que dentro del término de 10 dias comparezca ante este Juzgado á entrar á derecho en los autos que le sigue á D. Pedro Bastos.—Montevideo, Febrero 3 de 1883.—*José Luis Antuña*, escribano público. — f4.8

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. de Comercio, se hace saber: que el dia 26 del corriente mes y año, de una á dos de la tarde, en punto y á las puertas de la Escribanía actuaria, Misiones 201, se va á proceder á la venta en pública almoneda de un crédito de los denominados «Bonos del Tesoro», importante la suma de 1,724 pesos 50 centésimos, perteneciente al concurso de la sociedad Liberal denominada *El Heraldo*.—El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Febrero 9 de 1883.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. — f10.14

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D.ª Josefina Basteli, para que dentro de 30 dias comparezca ante este Juzgado á entrar á derecho en los autos que le sigue D. Victoriano Cabral, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 2 de 1883.—*José Luis Antuña*, escribano Público. — f4.10

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: que el informe del Síndico y auto de retroactividad de la quiebra del concurso Banco Mauá y C.ª, se encuentra en la Oficina de este Juzgado, á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Febrero 2 de 1883.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. — f4.10

Por disposicion del Dr. D. Daniel Ganada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Angel Batacaso, para que dentro del término de 30 dias, comparezca ante esto Juzgados á entrar á derecho en los autos que le sigue á D. Antonio Bosco.—Montevideo, Febrero 3 de 1883.—*José Luis Antuña*, escribano público. — f4.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion de D. Natalio Ruaca, y se cita á los que se consideren con derecho á ella, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle de Cámaras núm. 158.—Montevideo, Enero 30 de 1883.—*Julio Sienra*, escribano público. — f3.1 mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.º turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Juan Pedro José Blin y Dessally; citándose á la vez á los que se consideren á dicha herencia, como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la presente publicacion, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 29 de 1883.—*Benito Montaldo*, escribano público. — e21.1 mes

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Hugo Sáenz, citándose á la vez á los que se consideren acreedores á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de sesenta dias contados desde la presente publicacion, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero veintitres de mil ochocientos ochenta y tres.—*Benito Montaldo*, escribano público. — e26.30

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Juana Semper, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1883.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. — e30.1 mes

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Teófilo Eugenio Diaz y á los efectos del art. 1,045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Anastacio; á fin que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 27 de 1883.—*Eduardo H. Picardo*, actuario. — e30.30

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Teófilo Eugenio Diaz y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Antonio Arruti, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 9 de 1883.—*Eduardo H. Piccardo*, actuario. — e19.30

SOCIEDAD ANÓNIMA

PROGRESO URBANO

EN LIQUIDACION

Por resolucion de la Comision Liquidadora, fecha 11 del corriente, cito á los señores accionistas para que se sirvan concurrir á la Asamblea General que tendrá lugar en mi escritorio, calle Sarandí núm. 124, el dia 16 de Febrero entrante á las 3 en punto de la tarde, con el fin de proceder cuanto antes á la definitiva liquidacion social modificando á ese efecto los Estatutos, y resolver otros puntos de que se dará cuenta.

Se recomienda la mas puntual asistencia, y se recuerda el art. 9.º de los Estatutos que establece que *las acciones deberán exhibirse en el acto.*

Montevideo, Enero 31 de 1883.

f1.º15 — *Manuel Soto*, Secretario.

Febrero 15 — **FOLLETIN** — 86

VEINTE AÑOS DESPUES

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR ALEJANDRO DUMAS

Marchó hasta la extremidad del cadalso, entreabrió la negra colgadura y vió una fila de soldados de á caballo cercando la terrible armazon; otra fila de partesaneros más allá de los ginetes; más allá otra de mosqueteros, y despues las cabezas del pueblo que se agitaba y mujia como el alborotado Océano.

—*Qué* habrá sucedido?—dijo Athos, más trémulo que la negra sarga, cuyos pliegues apretaba entre sus manos.—Agólpase el pueblo, los soldados están sobre las armas, y entre los espectadores que tienen la vista fija en la ventana, veo á Artaguan; qué espera? Gran Dios! Habrán dejado escaparse al verdugo?

Sonó de repente en la plaza el sordo y fúnebre redoble del tambor; y sobre su cabeza sintió Athos un prolongado y fuerte ruido de pasos: parecióle que dentro de Wite-Hall se agitaba una inmensa procesion, poco despues oyó crugir las mismas tablas del cadalso. Lanzó la última ojeada á la plaza, y por la actitud de los espectadores comprendió lo que aún le impedia adivinar un resto de esperanza albergado en lo profundo de su corazon.

Cesó enteramente el murmullo. Todos los ojos estaban fijos en el balcon de White-Hall. Entreabierta la boca, suspenso el aliento, conocíase que los circunstantes aguardaban algun terrible espectáculo.

Los pasos que habia oido Athos en la cámara del rey desde el sitio que debajo de ella ocupaba, se reprodujeron en el cadalso; cuyas tablas cedieron tanto que casi tocaron la frente del infeliz caballero. Sin duda los daban los soldados al formarse en fila sobre el tablado.

En el mismo instante, una voz harto conocida del caballero, una voz llena de nobleza pronunció estas palabras en la parte de arriba:

—Señor coronel, deseo hablar al pueblo.

Extremecióse Athos de piés á cabeza; era el rey el que hablaba.

En efecto, despues de beber algunas gotas de vino y tomar un bocado de pan, cansado Cárlos de esperar la muerte y resuelto á salir á su encuentro, dió la señal de la marcha.

Abriéronse entonces las dos hojas del balcon que caia á la plaza, y el pueblo pudo ver salir silenciosamente del vasto aposento un hombre enmascarado que, por el hacha que en las manos tenia, manifestaba ser el verdugo. Acercóse aquel hombre al tajo y arrimó á él su hacha.

Este ruido fué el que primeramente oyó Athos.

En pos del verdugo salió, pálido en verdad, pero sereno y con seguro paso, el rey Cárlos Stuardo, avanzando entre dos sacerdotes, seguido de algunos oficiales superiores que debian presidir la ejecucion, y escoltado por dos filas de partesaneros que se colocaron á entrambos lados del cadalso.

El aspecto del enmascarado provocó prolongados murmullos. General era el deseo de saber quien fuese el incógnito que tan á punto se presentaba para que no faltára al pueblo el terrible espectáculo que se le tenia prometido, cuando ya se creia necesario aplazarle para el siguiente dia. Devoráronle todos con la vista, pero lo más que pudieron sacar en limpio fué que su estatura era regular, que iba vestido de negro y que debia tocar en la edad madura, porque por debajo de la careta se veia asomar la extremidad de una barba de color ceniciento.

Mas al advertir el pueblo la serenidad, la nobleza, la dignidad del rey, se restableció el silencio, y todos pudieron oir sus palabras.

Debió responder á esta peticion la persona á quien iba dirigida con un ademan afirmativo, porque el monarca empezó á hablar con firme y sonora voz, que vibró hasta en el fondo del corazon de Athos.

Reducíase su discurso á explicar su conducta y á dar consejos al pueblo para el bienestar de Inglaterra.

—Oh!—decia Athos entre sí.—Y es posible que yo oiga lo que estoy oyendo, y que vea lo que veo? Es posible que haya abandonado Dios á su representante en la tierra hasta el punto de dejarle morir tan miserablemente.....Que no le haya yo visto! que no me haya despedido de él!

Oyóse un ruido, semejante al que haria el instrumento de muerte movido sobre el tajo.

—No toques al hacha!—dijo el rey interrumpiéndose.

Y prosiguió su discurso.

Terminado éste, reinó un silencio glacial. Llevóse Athos la mano á la frente, y por entre ella corrieron gruesas gotas de sudor; la temperatura era de hielo.

Indicaba aquel silencio que se estaban haciendo los últimos preparativos.

Luégo que concluyó el rey de hablar paseó por la multitud una mirada llena de misericordia, y quitándose la insignia de la órden que llevaba puesta, y que era la misma placa de diamantes que le enviára la reina, se la entregó al sacerdote que acompañaba á Juxon. Despues sacó del pecho una crucecita, tambien de diamantes, que procedia asi mismo de Madama Enriqueta.

—Tendré esta cruz en la mano hasta el último momento,—dijo al diácono;—quitádmela luégo que haya muerto.

—Sí, señor,—respondió una voz que Athos conoció al momento.

Cárlos, que hasta entónces habia estado cubierto, se quitó el sombrero y le tiró á un lado; en seguida se desabrochó uno por uno todos los botones de la ropilla; se la quitó tambien y la echó junto al sombrero. Como hacia frio, pidió su bata y se la trajeron al instante.

Horrible era la pausa con que se hacía todo esto. Hubiérase dicho que el rey iba á echarse en su lecho y no en su ataud.

Recogiéndose los cabellos con la mano, preguntó por fin al verdugo:

—Os estorbarán? En ese caso podremos atarlos con un cordon.

Acompañó Cárlos estas palabras con una mirada que parecia querer taladrar la máscara del desconocido. Aquella mirada tan noble, tan serena, tan firme, obligó al verdugo á volver la cabeza; pero al huir de los penetrantes ojos del rey, se encontró con los ardientes de Aramis.

Viendo Cárlos que no respondia reiteró su pregunta.

—Bastará—contestó el hombre con sorda voz—que los echeis á un lado.

Apartó el rey sus cabellos con entrambos manos, y dijo mirando al tajo:

—Poca altura tiene; no hay otro más alto?

—Es el que siempre se usa,—respondió el enmascarado.

—Podreis cortarme la cabeza de un solo golpe?—preguntó el rey.

—Así lo espero,—dijo el ejecutor.

Tan singular fué la entonacion con que pronunció estas tres palabras *así lo espero*, que todos, escepto el rey, temblaron.

—Bien está,—dijo el monarca;—ahora escúchame, verdugo.

Dió un paso hácia adelante el enmascarado, y se apoyó sobre su hacha.

—No quiero que me sorprendas,—le dijo Cárlos.—Voy á arrodillarme para rezar, pero no me hieras todavía.

—Pues cuándo?—preguntó el enmascarado.

—Cuando ponga la cabeza sobre el tajo, y abra los brazos diciendo: *Remember* (1), hiere sin miedo.

El verdugo se inclinó ligeramente.

—Es llegado el momento de abandonar el mundo,—dijo el rey á los que le rodeaban.—Señores, os dejo en medio de la tempestad, y os precedo en el viaje á la pátria en que no se conocen tempestades. Adios.

Miró á Aramis, y le hizo una seña particular con la cabeza.

—Apartaos ahora,—continuó,—y dejadme que rece. Aléjate tambien,—dijo el enmascarado,—no más que por un momento; ya sé que soy tuyo; pero cuida de no herirme hasta que te avise.

Hincóse Cárlos de rodillas, hizo la señal de la cruz, acercó la boca á las tablas como para besar la plataforma, y apoyándose con una mano en el suelo y con la otra en el tajo:

—Conde de la Fére,—dijo en francés,—estais ahí? puedo hablaros?

Esta voz partió rectamente al corazon de Athos y le atravesó como un frío acero.

—Sí, señor,—dijo temblando.

—Fiel amigo, corazon generoso,—prosiguió el rey,—no has podido salvarme, no me debias salvar. Aun cuando sea un sacrilegio, te diré que ya he hablado á los hombres, ya he hablado á Dios y te he reservado para el ultimo. Por defender una causa que creí sagrada, he perdido el trono de mis padres y disipado la herencia de mis hijos. Réstame un millon en oro que enterré en las bóvedas del castillo de Newcastle al salir de aquella ciudad. Solo tú sabes que existe ese dinero; haz uso de él cuando creas que sea oportuno para el mayor bien de mi hijo primogénito. Y ahora, conde de la Fére, despídete de mí.

—Adios, santa y mártir majestad,— murmuró Athos paralizado de terror.

Hubo entónces un instante de silencio, durante el cual le pareció á Athos que el rey se levantaba y cambiaba de posicion.

Con llena y sonora voz que pudieron oir, no solo los del cadalso, sino los de la plaza, dijo despues el rey:

—*Remember.*

Apénas pronunció esta palabra, cuando un terrible golpe hizo conmover el tablado; el polvo que se desprendió de la colgadura cegó al infeliz caballero. Al alzar por un movimiento maquinal la cabeza, cayó sobre sus ojos una caliente gota. Retrocedió Athos con un extremecimiento de horror y en el mismo instante se cambiaron las gotas en un negro torrente que bañó el suelo.

El conde cayó de rodillas y estuvo por espacio de algunos instantes sin conocimiento. No tardó en advertir que iba disminuyendo el ruido y que se retiraba la muchedumbre; pero aún permaneció un instante inmóvil, mudo y trastornado. Levantóse despues, empapó la punta de su pañuelo en la sangre del rey mártir, y viendo que la gente se alejaba cada vez más, bajó, entreabrió la colgadura, pasó por entre los caballos, se confundió con el pueblo, cuyo traje vestia, y llegó ántes que sus amigos á la posada.

Al entrar en su cuarto se miró á un espejo, advirtió en su frente una gran mancha roja, llevó á ella la mano, que apartó en seguida llena de sangre del rey, y se desmayó.

CAPÍTULO X

EL ENMASCARADO

No eran más que las cuatro de la tarde y ya no se veia; caian espesos y glaciales copos de nieve. Aramis volvió á la posada y encontró á Athos, ya que no sin conocimiento, completamente trastornado.

A las primeras palabras de su amigo, salió el conde de la especie de letargo en que yacia:

—Vencidos por la fatalidad!—dijo Aramis.

—Vencidos!—repitió Athos.—Noble y desgraciado rey!

—Estais herido?—preguntó Aramis.

—No, esta sangre es suya.

El conde se enjugó la frente.

—Pues dónde os hallábais?

—Donde me dejásteis; debajo del cadalso!

—Y lo habeis visto todo?

—No, pero todo lo he oido. Líbreme Dios de otra hora como la que acabo de pasar. Debo haber encanecido.

—Ya sabreis que no le he abandonado.

—He oido vuestra voz hasta el último momento.

—Esta es la placa que me dió,—dijo Aramis,—y esta es la cruz que le he quitado de la mano: deseaba que entregásemos una y otra á la reina.

—Aquí hay un pañuelo para envolverlas,—respondió Athos.

Y sacó del bolsillo el pañuelo empapado en la sangre del rey.

—Y qué han hecho del pobre cadáver?—preguntó.

—Cromwell ha ordenado que se le hagan honores reales. Hemos colocado el cuerpo en un ataud de plomo: ahora le están embalsamando los médicos, y cuando concluyan será depositado el rey en una cámara ardiente.

—Irrision!—murmuró sombríamente Athos.—Honores reales al mismo á quien han asesinado!

—Eso prueba,—dijo Aramis,—que el rey muere, pero no la monarquía.

—Ah!—dijo Athos.—Quizá sea el último rey caballero que haya en el mundo.

—Vamos, no hay que afligirse, conde,—dijo una sonora voz desde la escalera, en la que resonaron los agigantados pasos de Porthos:—todos somos mortales, pobres amigos mios.

—Tarde venís, querido Porthos,—dijo el conde de la Fére.

—Sí,—respondió Porthos:—la gente que habia en el camino me ha detenido. Miserables! Estaban bailando! Cogí á uno por el pescuezo y casi le ahogué! En aquel momento acertó á pasar una patrulla. Por fortuna, el objeto particular de mi enojo estuvo algunos minutos sin poder hablar; aproveché esta circunstancia y me metí en una calleja. Esta calleja me condujo á otra mas estrecha todavía, me perdí y como no conozco á Lóndres ni sé el inglés, temí no volver á encontraros, pero al fin aquí estoy.

—Habeis visto á Artagnan?—dijo Aramis.—Si le habrá sucedido algo?

—Nos separamos en medio del gentío,—respondió Porthos,—y á pesar de todos mis esfuerzos no he podido dar con él.

—Oh!—dijo amargamente Athos.—Yo sí le he visto; estaba en la primera fila, admirablemente situado para no perder ningun pormenor, y como en el último caso el espectáculo era curioso, habrá querido presenciarle hasta el fin.

—Oh! conde de la Fére!—dijo una voz serena aunque algo sofocada por la precipitacion del camino.—Sois vos el que así calumnia á los ausentes?

Esta reconvencion conmovió el corazon de Athos; sin embargo, como al ver á Artagnan en las primeras filas de aquel pueblo estúpido y feroz, le habia producido una impresion profunda, se contentó con responder.

—No os calumnio, amigo mio. Se dudaba aquí dónde estaríais y yo lo he dicho. No conocíais al rey Cárlos; para vos no pasaba de ser un extranjero, y no estábais obligado á amarle.

Y al decir esto presentó la mano á su amigo. Pero Artagnan hizo que no lo veia, y no sacó la suya de debajo de la capa.

Athos retiró lentamente el brazo.

—Uf!—Qué cansado estoy!—exclamó Artagnan.

Y se sentó.

—Bebed un vaso de vino de Oporto.—dijo Aramis cogiendo una botella de encima de una mesa y llenando un vaso;—bebed, así tomareis fuerzas.

—Sí, bebamos,—añadió Athos, que sintiendo el descontento del gascon queria brindar con él;—bebamos y salgamos de este abominable país. Ya sabeis que nos espera el falucho; vámonos esta noche; nada nos resta que hacer aquí.

—Mucha prisa teneis, señor conde,—dijo Artagnan.

—Este ensangrentado suelo me abrasa los piés,—respondió Athos.

—Pues á mí no me causa la nieve tal efecto,—repuso tranquilamente el gascon.

—Pero qué quereis que hagamos,—preguntó Athos,—habiendo muerto el rey?

—De suerte,—señor conde,—dijo Artagnan con negligencia,—que no veis que os falte nada que hacer en Inglaterra.

(1) Acuérdate ó acordaos.